UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.265/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Adjunto Dedicación Completa en el Area: Contabilidad –Orientación: Tributaria y Contable, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nº 009/00;

Que por Disposición Nº 222/00 y su modificatoria 352/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 27 obra Acta de la citada Comisión estableciendo el siguiente orden de méritos 1era. Rosana Ricaldone, 2da. Claudia Borroni, Fernando Flores;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a la C.P.N. Ricaldone, a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, atento a la situación planteada en el presupuesto de la UARG;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la C.P.N. Rosana Ricaldone (C.U.I.L. Nº 27-18231201-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Contabilidad – Orientación: Tributaria y Contable, en la División Administración.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la docente citada precedentemente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría de Adjunto Dedicación Completa, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BANAMONDE
a/c Secretario del Consejo de Unidad
UNPA - UARG

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº 178